



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 18 DE LA
LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN,
EMITE EL SIGUIENTE;**

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 fracción
XXX y 42 de la Constitución Política, y 36 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas
del Estado de Yucatán, se declaran electos para integrar la Diputación Permanente que
fungirá durante el período de receso del H. Congreso del Estado, el cual iniciará el 1 de junio
y concluirá el 31 de agosto de 2020, a los ciudadanos diputados siguientes:

PROPIETARIOS:

PRESIDENTA: DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR
SECRETARIA: DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO
SECRETARIA: DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR

SUPLENTE:

PRESIDENTA: DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE
SECRETARIO: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO
SECRETARIO: DIP. LUIS HERMELINDO LOEZA PACHECO

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del
Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD
DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.